



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 308 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 MAY 2016

### VISTOS:



El Oficio N° 0137-2016-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 16 de mayo del 2016, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 147-2016-UNTRM/CU; la Hoja de Trámite N° 1004, de fecha 16 de mayo del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 147-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo del 2016, se autoriza en vías de regularización la contratación de Docentes para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, encontrándose en la relación de docentes contratados Bocanegra Rodríguez Mac y Ramírez Ramírez Juniors Mario;

Que, con Oficio de vistos, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 147-2016-UNTRM/CU, debido a que el nombre correcto del docente contratado es Bocanegra Rodríguez Mac Allinson; asimismo informa que el Ing. Mario Juniors Ramírez Ramírez, ha renunciado, por lo cual se debe dejar sin efecto su contratación;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 300-2016-UNTRM-R, de fecha 13 de mayo del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico, de esta Casa Superior de Estudios, del 16 al 23 de mayo del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada de la titular;



## Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 308 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la contratación del Ing. Mario Juniors Ramírez Ramírez, como Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, autorizado con Resolución de Consejo Universitario N° 147-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR** a petición de parte el nombre del docente contratado en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, consignado en la Resolución de Consejo Universitario N° 147-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo del 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

Bocanegra Rodríguez Mac

### DEBE DECIR:

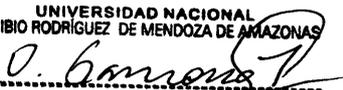
Bocanegra Rodríguez Mac Allinson

**ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 147-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo del 2016.

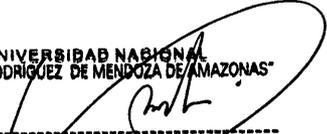
**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GA/SG  
Crim